



PRIMAVERA
Concursos modernos

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



CERTIFICADO N° 203/

Quien suscribe certifica que con fecha 28 de agosto del año dos mil catorce en la sesión ordinaria N° 063, mediante el acuerdo N° 203, con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, aprueba ampliar la sesión en 30 minutos, dado que se cumplió el tiempo reglamentario.

Se extiende el presente certificado para ser archivado en la Secretaría Municipal de esta entidad edilicia.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal